



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GERENCIA MUNICIPAL RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°32 - 2023-MDC

Catacaos, 17 de agosto de 2023

VISTO:

El Documento s/n, registro N° 6576, de fecha 10 de julio de 2023 suscrito por el Sr. JAVIER SULLON RAMOS; Informe N° 976-2023-MDC-SGRH-MAS de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por la Sugerencia de Recursos Humanos; Informe N° 010-2023-MDC-GA de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por la Oficina General de Administración y Finanzas; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa”;

El Documento s/n, registro N° 6576, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Sr. JAVIER SULLON RAMOS solicita descanso medico por días (03), donde anexa certificado médico N°A-488-00013891-23.

Que, Informe N° 976-2023-MDC-SGRH-MAS, de fecha 25 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa sobre el descanso medico por motivos Enfermedad a favor del SR. JAVIER SULLON RAMOS – condición servidor obrero permanente, alcanza el CITT (Certificado de Incapacidad Temporal) N°A-488-13891-23., solicitando la emisión del Acto resolutivo en el que se deberá otorgar licencia con goce de haber desde el 05 de julio del 2023 hasta al día 07 de julio de 2023.

Que, con Informe N° 010-2023-MDC/OGAYF de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por la Gerente de Administración, solicita la emisión del Documento Resolutivo de acuerdo al capítulo IV de las Licencias y Permisos artículo 34 los permisos y licencias del Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, teniendo en cuenta el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe en el Artículo 17 “eficacia anticipada del acto administrativo: 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena de legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción...”

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDC-A de fecha 20 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR con eficacia anticipada a partir del 05 de julio del 2023 al 07 de julio del 2023, la Licencia con Goce de Haber por enfermedad a favor del Sr. JAVIER SULLON RAMOS – condición servidor empleado nombrado, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL